




Reglamento del Centro Infantil Universitario UNACHI (CIU)

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	CIU-R-01
	Facultad Ciencias de la Educación	Página:	2/8
	Centro Infantil Universitario	Versión:	1.0
	Reglamento del Centro Infantil Universitario	Vigente a partir de:	20/11/2025

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: El Centro Infantil de la UNACHI es una unidad administrativa institucional adscrito al Decanato de la Facultad Ciencias de la Educación. El Centro Infantil coordinará sus acciones académicas con la Vicerrectoría Académica y las actividades económicas y administrativas con la Vicerrectoría Administrativa. El centro será un Laboratorio académico pedagógico institucional.


CAPITULO II FINALIDAD

ARTÍCULO 2: El Centro Infantil de la UNACHI (CIU) tiene la finalidad de ofrecer atención de acuerdo a sus objetivos, a niños de 3 a 5 años, en el orden de prioridad hijos, nietos de profesores, administrativos y estudiantes inclusive de la comunidad educativa; además de servir de laboratorio pedagógico institucional.

- El Centro Infantil Unachi permitirá el desarrollo de actividades académicas, investigación, de extensión; siempre y cuando no vaya en detrimento de las normativas aprobadas y vigentes de la República de Panamá y protección de los derechos humanos.
- De existir demanda para aperturar el periodo escolar (Primaria) se analizará en atención a las normativas vigentes en la República de Panamá.

ARTÍCULO 3. La población del CIU será de acuerdo a la capacidad del Centro, distribuidas en las diferentes jornadas de la UNACHI, de lunes a viernes.

Servicio	Horario
Jornada de clases	7:00 a.m. – 12:00 p.m.
Atención parvularia completa	7:00 a.m. – 5:00 p.m.

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	CIU-R-01
	Facultad Ciencias de la Educación	Página:	3/8
	Centro Infantil Universitario	Versión:	1.0
	Reglamento del Centro Infantil Universitario	Vigente a partir de:	20/11/2025

CAPITULO III

OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTÍCULO 4. Los objetivos del Centro Infantil de la UNACHI son:

- Proporcionar a los administrativos, docentes, estudiantes y comunidad educativa un Centro de atención para hijos, nietos y comunidad educativa, en edad preescolar, durante la jornada de trabajo de la UNACHI.
- Brindar atención integral, cognoscitiva y psicomotora a los niños y niñas que ingresen al Centro.
- Proporcionar un Laboratorio Pedagógico para los estudiantes de la Facultad Ciencias de la Educación y otras especialidades.


ARTÍCULO 5. Las funciones del Centro Infantil de la UNACHI:

- Atender en forma integral a los niños que ingresen al Centro.
- Contribuir integralmente con la educación de los niños.
- Brindar un servicio social a la población universitaria.
- Mejorar la calidad de vida del grupo familiar, al que se ofrece el servicio.
- Fortalecer la labor de extensión, investigación y docencia.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ARTÍCULO 6. El personal administrativo del Centro Infantil de la UNACHI será designado de acuerdo a las reglamentaciones y procedimientos vigentes en la UNACHI.

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	CIU-R-01
	Facultad Ciencias de la Educación	Página:	4/8
	Centro Infantil Universitario	Versión:	1.0
	Reglamento del Centro Infantil Universitario	Vigente a partir de:	20/11/2025

ARTÍCULO 7. La estructura organizativa del Centro Infantil de la UNACHI estará conformada por el siguiente personal:

- a) Rectoría
- b) Decanato
- c) Director (a)
- d) Subdirector (a)
- e) Personal Operativo – Maestras, Gabinete Psicopedagógico y personal administrativo.

Parágrafo: El Director y Subdirector del Centro Infantil UNACHI deben ser Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo la recomendación del Decano (a) de la Unidad Académica a la Rectoría.

ARTÍCULO 8. Son funciones del Director (a) del Centro Infantil de la UNACHI:


- Planificar, organizar, dirigir y controlar el sistema de trabajo de las áreas administrativas, técnicas y docentes del centro en coordinación con la Unidad Académica.

Son funciones del Sub Director (a):

- Apoya las actividades de planificar, organizar, dirigir y controlar el sistema de trabajo de las áreas administrativas, técnicas y docentes del centro en coordinación con la Dirección del Centro. En ausencia del Director, el Subdirector deberá asumir las funciones del Director.

ARTÍCULO 9: Las funciones del personal operativo y administrativo, están especificadas en el Manual de Cargo y las normativas vigentes.

Las funciones del personal especializado serán consensuadas por los responsables de la unidad ejecutora.

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	CIU-R-01
	Facultad Ciencias de la Educación	Página:	5/8
	Centro Infantil Universitario	Versión:	1.0
	Reglamento del Centro Infantil Universitario	Vigente a partir de:	20/11/2025

CAPÍTULO V POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 10. El Centro Infantil de la UNACHI diseñará los formularios de matrícula, horarios de atención, listas de materiales, modelos de uniformes e insignias, solicitud de órdenes de trabajo y despacho de producciones con la finalidad de atender la demanda de la población universitaria y cualquier otro que se requiera para el mejor funcionamiento del centro; definirá sus procesos, procedimientos, recursos y necesidades para facilitar su gestión.

COSTOS

ARTÍCULO 11. Para la prestación del servicio, se establecerá el monto por atención parvularia y servicios educativos que se ofrece y se presentará para su aprobación ante el Consejo Administrativo. Igualmente, se tomarán en cuenta los estudios socioeconómicos de los estudiantes de la UNACHI que requieran el servicio, a fin de determinar su capacidad de pago para la solicitud del servicio, a través del Departamento de Trabajo Social.


1. Tarifas Propuestas para el 2025 (Sujeto a cambios según las necesidades del CIU)

Tarifas Mensuales – Funcionarios con Vínculo UNACHI (Atención Parvularia)

Mensualidad	Matrícula (Anual)
B/. 85.00	B/. 50.00

2. Tarifas – Personal Externo (Sin Vínculo UNACHI)

Concepto	Monto
Matrícula (Anual)	B/. 100.00
Mensualidad	B/. 150.00

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	CIU-R-01
	Facultad Ciencias de la Educación	Página:	6/8
	Centro Infantil Universitario	Versión:	1.0
	Reglamento del Centro Infantil Universitario	Vigente a partir de:	20/11/2025

3. Tarifas – Niños que Solo Reciben Clases (Sin Servicio de Parvularia)

Usuarios	Nivel	Matrícula (Anual)	Mensualidad	Seguro de Accidente personal	Costo por Hora Extra	Observaciones
Comunidad del entorno (sin vínculo)	General	B/. 100.00	B/. 150.00	B/. 15.00	B/. 5.00	Tarifas fijas
Hijos de Docentes, Administrativos	Maternal	B/. 40.00	B/. 65.00	B/. 15.00	B/ 20.00	Tarifas fijas
Estudiantes UNACHI		B/. 30.00	B/ 15.00	B/15.00	B/ 3.00	Tarifas fijas
	Pre-Jardín	B/. 40.00	B/. 65.00	B/. 15.00	B/. 20.00	Tarifas fijas
	Jardín	B/. 40.00	B/. 65.00	B/. 15.00	B/. 20.00	Seguro de Accidente personal Anual, de carácter obligatorio y sujeto a la cobertura de la aseguradora contratada por la UNACHI.

Notas adicionales:

- Cada estudiante deberá pagar una matrícula y seguro de accidente personales anual.

4. Requisitos de Ingreso:


- Copia Cédula del estudiante por ambos lados.
- Copia del Certificado de nacimiento.
- Edad cumplida a la fecha que mandata el MEDUCA.
- Certificado auditivo.
- Certificado visual.
- Certificado de Buena Salud.
- Copia de Tarjeta de Vacuna actualizada.
- Y otros que sean requeridos por CIU.

Padres de familia con Vínculo:

- Certificado de trabajo.
- Copia de Cédula.

Padres de familia sin Vínculo:

- Copia de Cédula.
- Carta de trabajo.

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	CIU-R-01
	Facultad Ciencias de la Educación	Página:	7/8
	Centro Infantil Universitario	Versión:	1.0
	Reglamento del Centro Infantil Universitario	Vigente a partir de:	20/11/2025

5. Servicios Incluidos en la Atención Integral del CIU

El Centro Infantil Universitario (CIU) ofrecerá los siguientes servicios como parte de la atención integral a los niños matriculados:

- **Atención médica primaria**, mediante coordinación con la Clínica Universitaria.
- **Uso de buses institucionales** para giras académicas y actividades formativas.
- **Atención en el Gabinete Psicopedagógico del CIU**, con seguimiento a los procesos de desarrollo de los niños.
- **Docente de inglés**, para el fortalecimiento de competencias comunicativas en una segunda lengua.
- Actividades recreativas, pedagógicas y de socialización.


ARTÍCULO 12. El Centro Infantil de la UNACHI podrá incrementar su estructura organizativa y académica atendiendo a las necesidades del mismo.

CAPÍTULO VI PRESUPUESTO

ARTÍCULO 13: El Centro Infantil de la UNACHI gestionará y aceptará donaciones de organismos nacionales e internacionales, siempre y cuando se ajusten a las políticas universitarias.

CAPÍTULO VII REGIMEN FINANCIERO

ARTÍCULO 14. Los ingresos que se obtengan de los servicios prestados por el Centro Infantil de la UNACHI serán considerados en su totalidad para su funcionamiento. Los ingresos serán depositados a los fondos de AIP o fundación Unachi.

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	CIU-R-01
	Facultad Ciencias de la Educación	Página:	8/8
	Centro Infantil Universitario	Versión:	1.0
	Reglamento del Centro Infantil Universitario	Vigente a partir de:	20/11/2025

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 15. El Centro Infantil de la UNACHI y la Facultad de Ciencias de la Educación coordinarán la planificación, organización, dirección y evaluación de las actividades y experiencias académicas de beneficio común.

El Centro Infantil de la UNACHI comenzará a ofrecer sus servicios una vez aprobado el presente reglamento en los Órganos de Gobierno Universitario.

Fundamentación Legal

ARTÍCULO 16. Acuerdo de consejo administrativo No. 6 2010 del 8 de abril de 2010 que aprueba acoger como proyecto institucional, la propuesta de construcción del Centro de Orientación Infantil (COIF), acuerdo de consejo administrativo no. 12-2013 del 26 de septiembre de 2013 que aprueba el Reglamento del Centro de Orientación Infantil de la UNACHI.

ARTÍCULO 17. Comisión responsable de la modificación del reglamento del Centro Infantil de Unachi.

Miembros:

- Mgter. José Francisco Alvarado – Coordinador
- Dra. Emperatriz Guevara
- Mgter. Frank A. Quiróz
- Mgtra. Elisabel Mercado
- Lcda. Arelis Caballero
- Lcda. Thianys De Gracia